

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**13817** *Resolución de 29 de julio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Leonor Pinilla Jurado.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 06-05-2009 (B.O.E. 23-05-2009 y B.O.J.A. 21-05-2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Fisiología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Leonor Pinilla Jurado del Área de Conocimiento de «Fisiología» del Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 29 de julio de 2009.–El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.